ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: María Rosalba Castañeda García	
C.C: 41797743 Edad: 74 Teléfono:N/A	
Fecha	Atención individual
19/06/2026	Se realiza abordaje a la señora Rosalba Castañeda con el objetivo de que realice netrega de su medicamento " Paliperidona" la solicitud de mendicamento se realiza con el objetivo de que este quede bajo custodia de la profesional de psicología, lo anterior debido a que en ocasones anteriores la persona mayor ha manifestado no queres aplicarse el medicamento manofestando que ells no lo requiere ya que no tiene ninguna enfermedad. Se le mencionó a la señora Rosalba la importancia de tener el medicamento en un luegar estable ya que al portarlo en su maleta es posible que este sufra algún daño, la señora Rosalba accede a hacer entrega del medicamento de forma tranquila reconociendo la importancia de tener el medicamento en las mejores condiciones, informa que la enfermera del laboratorio pasara al servicio el día 27 de junio a realizar la aplicación del mismo, se le indic que ese día se realizará la entrega a la profesional para que haga la aplicación así como ya lo ha realizado en ocasiones anteriores. Se recibe el medicamento y se hace mención a los demás profesionales del lugar en el cual queda guardado, se indica que no se debe hacer entrega del medicamento a la señora Rosalba ya que es necesario que ella continue con el respectivo tratamiento con el cual se han observado resultados favorables. Stella García Psicóloga

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.